

Alcalde Presidente

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

CIF P0200300B

Plaza de la Catedral s/n 02005 Albacete

Teléfono 967596100 Fax 967 59 61 24

ami@amialbacete.com www.albacete.com

_____, mayor de edad, con DNI n° _____, con domicilio a efectos de notificaciones en el del concejal del Ayuntamiento de Albacete, Pedro José Soriano Medina, concejal del Ayuntamiento de Albacete, con Documento Nacional de Identidad n° 7559064E, con despacho de atención al vecino en la calle Martínez Villena n° 4, Piso 5° de la ciudad de Albacete, designando como medio principal de notificaciones el teléfono móvil 665916216 y el correo electrónico pedrojosesoriano2014@gmail.com. Ante el Ayuntamiento comparezco en mi propio nombre y derecho y en ejercicio de la acción pública vecinal sustitutoria y me adhiero a la solicitud presentada el día 13/10/2016, con Registro de Entrada n° 27994 por el identificado concejal y como más procedente sea en derecho digo:

Mediante el presente escrito solicito que se tomen Medidas Urgentísimas personales y materiales e incluso Presupuestarias EXTRAORDINARIAS, para que cese la situación lamentable del ciudadano, don Miguel Pérez Rodríguez, nacido el día 14/01/1942, con DNI n° 39268297Y, que se encuentra residiendo en la vía pública de nuestra ciudad, concretamente en la Calle Virgen del Pilar n° 56, aproximadamente, en condiciones que hacen necesaria la intervención de los Servicios sociales del Ayuntamiento de Albacete y del área de Empleo del Ayuntamiento de Albacete. Ya que necesita con urgencia disponer de:

Primero.- Una vivienda municipal de las disponibles, en la que pueda instalarse y utilizar como domicilio.

Segundo.- Una pensión de jubilación, por tener cotizaciones que superan los 12 años 6 meses y 1 día. Incluso teniendo cotizaciones desde 22/06/1965, esto es con anterioridad a 1966. Adjuntamos copia de la Vida Laboral emitida con fecha 11/10/2016

Tercero.- Incorporarlo a los planes municipales para personas vulnerables.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que, teniendo por presentado este escrito, se digne admitirlo, acordando lo pedido y explicitado en el cuerpo de este escrito, como medida Principal, y se adopten de forma inmediata lo pedido también como Medida Provisionalísima Urgentísima mientras se verifica la solución a una necesidad gravísima de un ser humano. Y por adherido a la solicitud identificada en el encabezamiento del concejal Pedro José Soriano Medina. Rogando se me notifique la autoridad y funcionario responsable de tramitar esta solicitud-adhesión dentro del plazo de 10 días. Es justicia que pido en la ciudad de Albacete a catorce de octubre del año dos mil dieciséis.